

**ESTADO PARM No. 028**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de mayo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
Auto	PGE-11471	REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ	2	28/04/2015	AUTO PARM No.0331 DE 2015	<p>- DAR traslado al señor REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ, titular de la Autorización Temporal PGE-11471, del concepto técnico PARM-S-265 del 28 de abril de 2015.</p> <p>-Dar traslado del expediente de la Autorización Temporal PGE-11471 al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la terminación de la Autorización Temporal y de las obligaciones adeudadas a la Agencia Nacional de Minería.</p>
Auto	IJB-16081	CERRO MATOSO, S.A.	1	28/04/2015	AUTO PARM No. 330 de 2015	<p>-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1000600246601 de Seguros Comerciales Bolívar, con vigencia desde el 13 de junio de 2014 hasta el 13 de junio de 2018 dentro del Contrato de Concesión IJB-16081 otorgada por la sociedad CERRO MATOSO, S.A.</p> <p>-Dar traslado del expediente del Contrato de Concesión Minera IJB-16081 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minero, para que suscriba el acta de liquidación y las demás determinaciones, pues es de su competencia proceder en tal sentido.</p>

Auto	FJF-086	LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1	06/05/2015	AUTO PARM No. 360 de 2015	-Correr traslado del Informe de Visita PARM-256 del 22 de abril de 2015 a la sociedad LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA, titular del contrato de Concesión FJF-086.
Auto	FAE-081	LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	27/04/2015	AUTO PARM No. 327 de 2015	-Requerir a la firma <i>LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA</i> , titular del Contrato de Concesión FAE-081 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia póliza de cumplimiento minero ambiental para el título minero. -El trámite dentro del Contrato de Concesión FAE-081 se encuentra suspendido en virtud de la Sentencia T-769 del 29 de octubre de 2009 de la Corte Constitucional, de acuerdo con la Resolución GTRM No. 822 del 30 de agosto de 2011.
Auto	FD2-152	RAFAEL DIAZ CARABALLO	3	29/04/2015	AUTO PARM No. 337 de 2015	-Dar traslado por el término de la Ley, al titular del contrato de concesión FD2-152, del concepto técnico PARM-S- 262 del 27 de abril de 2015. -Requerir al titular minero para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y so pena de declarar la caducidad de título minero, dé las razones por las cuales no ha ejecutado actividad minera dentro del área del contrato de concesión FD2-152, encontrándose el mismo en una suspensión no autorizada de las labores por más de seis (6) meses, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -Requerir al titular minero para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo so pena de declarar la caducidad del título minero allegue la póliza minero ambiental para la etapa actual del contrato de concesión FD2-152 según lo indicado en la parte motiva del presente acto. -Recordar al titular minero que una vez aprobado el PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, éste constituye una obligación para el beneficiario del contrato de concesión, por lo que deberá dar estricto cumplimiento, hasta tanto se radique las modificaciones del caso y cuente con aprobación por parte de la Autoridad Minera.

						-Remitir el expediente FD2-152 al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín, para que se proceda al cálculo de las regalías causadas en los años 2004 a 2011 con el fin de iniciar el trámite ante el Grupo de Cobro Coactivo, toda vez que el titular minero no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados.
Auto	HK7-15473X	EUSTORGIO MENDOZA VERGARA	1	07/05/2015	AUTO PARM No. 364 de 2015	-Dar traslado al señor EUSTORGIO MENDOZA VERGARA, titular del Contrato de Concesión HK7-15473X del Informe de Inspección PARM S-271 del 29 de abril de 2015. -Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
Auto	CHA-154	ANA EUGENIA VILLA VELEZ, CARLOS ANDRES VILLA ANGEL y ALVARO VILLA ANGEL	6	29/04/2015	AUTO PARM No. 335 de 2015	- Dar traslado por el término de Ley a los titulares del Contrato de Concesión <b>N°CHA-154</b> , del concepto técnico PARM-S-720 del 18 de diciembre de 2014 y PARM-S-260 del 23 de Abril de 2015. - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión <b>N°CHA-154</b> para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de los Formatos Básicos Mineros Anual 2010, Anal 2012, Anual 2013, Semestral 2014 y Anual 2014, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-260 del 23 de Abril de 2015.</li> <li>• Explicaciones sobre la diferencia de la producción con la establecida en el Programa de Trabajos y Obras – PTO-.</li> <li>• Constancia del cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras – PTO-.</li> </ul> - Aprobar para el Contrato de Concesión Minera N° <b>CHA-154</b> , de conformidad con el concepto técnico PARM-S-720 del 18 de diciembre de 2014: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regalías del III trimestre del año 2014 para los bloques de CALIZA mayor y menor a 1 metro cubico y las regalías del III trimestre de 2014 para CALIZA TRITURADA.</li> </ul>

						<p>- Aprobar para el Contrato de Concesión Minera N° <b>CHA-154</b>, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-260 del 23 de Abril de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regalías correspondiente al IV trimestre de 2014 para caliza y bloques de caliza mayores y menores a 1 metro cúbico.</li> <li>• Regalías correspondientes al I trimestre de 2015 para calizas no presentadas como bloques (caliza triturada).</li> <li>• Póliza minero ambiental No. 42-43-101001149 de Seguros del Estado S.A. para la vigencia del 23/02/2015 al 16/09/2015.</li> <li>• Actualización de Planos.</li> <li>• Registro de avance en los frentes de explotación</li> <li>• Proporción de elementos de protección personal para los trabajadores de la mina.</li> <li>• Implementación de señalización adecuada dentro de la mina.</li> <li>• Implementación de reporte o registro de los accidentes ocurridos dentro del área del título.</li> <li>• Conformación del comité paritario que permita desarrollar los programas de salud ocupacional dentro de la mina.</li> </ul> <p>- Dejar sin efecto el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el <b>Auto PARM No. 395 del 26 de mayo de 2014</b>, en lo relativo a la presentación del comprobante del traslado por parte de la Alcaldía de Montería a la cuenta del Banco de Bogotá de la ANM de las regalías canceladas hasta el II semestre de 2012.</p> <p>Remitir el expediente del Contrato de Concesión N° <b>CHA-154</b> a la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Occidente, para que resuelva el recurso interpuesto contra la <b>Resolución GSC-ZO No. 000137 del 09 de junio de 2014</b>, por ser de su competencia.</p>
Auto	ICQ-0800416X	GRUPO PENTA, S.A.	1	27/04/2015	AUTO PARM No. 324 de 2015	<p>- Requerir a la sociedad GRUPO PENTA, S.A. para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental para el contrato de concesión No. ICQ-0800416X.</p>

						-Si vencido el término anterior sin que se haya allegado la mencionada póliza, la Agencia Nacional de Minería IMPONDRÁ MULTA a la referida sociedad de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – y la Resolución 9 1544 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.
Auto	LG6-08065X	PROYECTO COCO HONDO, S.A.S.	2	29/04/2015	AUTO PARM No. 336 de 2015	-DAR traslado a la sociedad PROYECTO COCO HONDO, S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. LG6-08065X, del Concepto técnico PARM- S 238 de 13 de abril de 2015. -Reconocer personería jurídica a la abogada Diana Carolina Montaña Valencia identificada con la cédula de ciudadanía número 43.254.882 y T.P. 145.080 dentro del trámite del contrato de concesión minera LG6-08065 de acuerdo al poder especial conferido por la representante legal de la sociedad PROYECTO COCO HONDO, S.A.S. según consta en folios 265 – 269 reverso. -Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 05DL007217 de la compañía aseguradora de fianzas Confianza con vigencia desde el 20 de febrero de 2015 al 14 de mayo de 2015. -Aprobar el Formato Básico Minero FBM anual 2014 para el primer año de exploración. -Dar traslado del expediente del contrato de concesión LG6-08065X al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	FJF-085	LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1	06/05/2015	AUTO PARM No. 359 de 2015	- Correr traslado del Informe de Visita PARM-S-255 del 22 de abril de 2015 a la sociedad <i>LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA</i> titular del Contrato de Concesión FJF-085.
Auto	FF4-11091X	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA, S.A.S.	1	04/05/2015	AUTO PARM No. 345 de 2015	-Dar traslado a la sociedad <i>EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA, S.A.S.</i> , titular del Contrato de Concesión FF4-11091X del Informe de Inspección PARM-S-103 del 19 de Febrero de 2015. -Oficiar a la Autoridad Ambiental con jurisdicción en el área, para lo de su competencia.

						- Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
Auto	ICQ-08027	CANTERA DE LOS ANDES, S.A.	2	29/04/2015	AUTO PARM No.334 de 2015	-Requerir a la sociedad <i>CANTERA DE LOS ANDES, S.A</i> para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental para el contrato de concesión ICQ-08027 de acuerdo al concepto técnico GSC-ZC No. 251 de fecha 2 de septiembre de 2014 y con una vigencia hasta el 4 de julio de 2017. -Imponer a la sociedad <i>CANTERA DE LOS ANDES, S.A</i> una multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -La anterior suma de dinero deberá ser consignada en la cuenta corriente No. 4578-6999-5458 del Banco Davivienda a nombre de la Agencia Nacional de Minería con NIT 900-500-018-2, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.
Auto	18404	ARGOS, S.A.	1	04/05/2015	AUTO PARM No. 352 de 2015	-Dar traslado a la sociedad ARGOS, S.A, titular de la Licencia de Explotación No.18404 del Informe de Inspección PARM-S-269 del 28 de Abril de 2015. -Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes
Auto	PG1-12121	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE	2	30/04/2015	AUTO PARM No. 340 de 2015	-Requerir al representante del <i>CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE SUCRE</i> , so pena de declarar la terminación anticipada de la Autorización Temporal PG1-12121 para que en el término de treinta (30) días allegue: -Licencia ambiental o certificación actual emitida por la Autoridad Ambiental competente en la cual conste el trámite de la misma. b) Formato Básico Minero Anual de 2014 c) Regalías del IV trimestre de 2014 y I trimestre de 2015, las cuales se pagarán con sus respectivos intereses moratorios, liquidados estos a una

						<i>tasa del 12% anual, desde que se hizo exigible la obligación hasta el pago efectivo de la contraprestación.</i>
Auto	LGC-15011	SERTESAZ, LTDA.	1	04/05/2015	AUTO PARM No. 343 de 2015	-Dar traslado a la sociedad SERTESAZ, LTDA. Titular del contrato de Concesión LGC-15011 del Informe de Inspección PARM-S- 117 del 20 de febrero de 2015. - Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	4	04/05/2015	AUTO PARM No. 341 de 2015	-DAR traslado del Concepto Técnico PARM-250 del 21 de abril de 2015. -Aprobar las siguientes obligaciones contractuales: a) Formatos básicos mineros semestral 2011, 2014 y anual 2014 b) Regalías del IV trimestre de 2013, I, II, III y IV trimestre de 2014. c) Pago correspondiente a la multa impuesta mediante resolución GSC-ZO No. 000369 del 16 de diciembre de 2014. d) Pago visita inspección de fiscalización. -Dejar sin efecto los requerimientos de pago de canon superficario realizados mediante Auto PARM – 553 del 15 de noviembre de 2012 y PARM-34 del 20 de enero de 2014. -Dejar sin efecto la aprobación del canon superficario del primer año de construcción y montaje realizada mediante Auto GTRM-077 del 1 de marzo de 2011. -Declarar un saldo a favor del titular del contrato de concesión IDI-14551 por un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.188.041). -Dar traslado del expediente de la referencia a la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Occidente, para lo de su competencia.
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	2	05/05/2015	AUTO PARM No. 356 de 2015	-Requerir al titular minero para que en el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto allegue certificación del estado actual del trámite de la licencia ambiental expedido por la de la autoridad ambiental con una vigencia no mayor a 30 días. Lo anterior so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de actividades.

						-Dar traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
Auto	JJO-08361	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	1	04/05/2015	AUTO PARM 351 de 2015	-Dar traslado a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A. titular del contrato de concesión No. JJO-08361 del Concepto técnico PARM-S 0688 del 3 de diciembre de 2014. -Aprobar para el contrato de concesión JJO-08361 de acuerdo con la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01-DL017271 de la Aseguradora Confianza con vigencia del 11 de diciembre de 2014 hasta el 27 de mayo de 2015. -No hay lugar a la evaluación del Formato Básico Minero – FBM – Anual de 2014, por lo expuesto en la motivación del presente acto. -Dar traslado del expediente de contrato de concesión JJO-08361 al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del contrato.
Auto	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	1	27/04/2015	AUTO PARM 328 DE 2015	- DAR traslado al CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013 titular de la Autorización Temporal OK8-10381 del Informe de Inspección PARM-S-94 del 17 de febrero de 2015. -Oficiar a la autoridad ambiental con competencia en el área de la Autorización Temporal No. OK8-10381 para que realice las actuaciones a que haya lugar. - Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes
Auto	JDO-15361	JAIME ANDRES GUTIERREZ GARCES	1	13/04/2015	AUTO PARM 0252 de 2015	-Dar traslado al señor JAIME ANDRES GUTIERREZ GARCES del Informe de Inspección No. PARM-S- 215 del 6 de abril de 2015.
Auto	JDO-15361	JAIME ANDRES GUTIERREZ GARCES	2	05/05/2015	AUTO PARM 357 de 2015	-Dar traslado por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión JDO-15361 del concepto técnico PARM-S- 0278 del 4 de mayo de 2015. - <b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión JDO-15361 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del

						<p>presente acto administrativo y <b>so pena de declarar la caducidad del título minero</b>, allegue la constancia de pago del saldo por concepto del primer año de la etapa de exploración (\$269,15) y segundo de construcción y montaje (\$ 34.467,00), según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p><b>-REQUERIR</b>, al titular del contrato de concesión JDO-15361 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados (12% anual) por el no pago completo y oportuno de los cánones del primer año de la etapa de exploración y segundo año de la etapa de construcción, así mismo para el primer año de la etapa de construcción y montaje, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p><b>.- REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión JDO-15361, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y <b>so pena de declarar la caducidad del título minero</b> allegue la póliza minero ambiental para la etapa actual del contrato de concesión JDO-15361, según lo indicado en la parte motiva del presente acto.</p> <p><b>REQUERIR</b>, al titular del contrato de concesión JDO-15361 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue, <b>so pena de ser multado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Básicos Mineros Anuales 2014</li> <li>- Programa de Trabajos y Obras – PTO</li> <li>- Licencia Ambiental otorgada o certificación emitida por la Corporación Ambiental competente en la cual se indique el estado del trámite de la misma.</li> </ul>
Auto	FF4-111A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	04/05/2015	AUTO PARM 344 de 2015	<p>--Dar traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.S. titular del contrato de concesión FF4-111ª del Informe de Inspección PARM-S- 104 del 19 de febrero de 2015.</p> <p>-Oficiar a la Autoridad ambiental con jurisdicción en el área para lo de su competencia.</p>

						-Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. -
Auto	16600	CEMENTOS ARGOS, S.A.	1	04/05/2015	AUTO PARM 353 de 2015	-Dar traslado a la sociedad ARGOS, S.A. titular de la Licencia de Explotación 16600 del Informe de Inspección PARM-S-268 del 28 de abril de 2015. -Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
Auto	<b>FJC-081 y FJC-082</b> (Amparo Administrativo)	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	1	08/05/2015	AUTO PARM 366 de 2015	- Por medio del cual se <b>PROGRAMA VISITA TÉCNICA</b> dentro de solicitud de Amparo Administrativo, desde el día martes 19 de mayo de 2015 a partir de las 2:00 p.m. en la sede de la Alcaldía de SAN CARLOS (CÓRDOBA), hasta el día miércoles 20 de mayo de 2015.
Auto	HCD-091	FRANCISCO JOSE LOPEZ SALCEDO	2	05/05/2015	AUTO PARM 354 de 2015	-Requerir al señor <i>FRANCISCO JOSE LOPEZ SALCEDO</i> para que en el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto para que se haga presente en la Oficina del Punto de Atención Regional de Medellín con el fin de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato de concesión HCD-091, de no comparecer se procederá según se indica en la cláusula vigésima del referenciado contrato de concesión.
Auto	LH0203-17	SANDRA MILAGROS CHICA y PEDRO CALVER MEJIA SALAZAR	2	22/04/2015	AUTO PARM 0307 de 2015	-Dar traslado al titular minero del concepto técnico PARM-S- 242 del 14 de abril de 2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA para lo de su competencia.
Auto	PGU-08091	MANUEL DEL CRISTO CADRAZO SALCEDO	2	27/04/2015	AUTO PARM 322 DE 2015	- DAR traslado al titular de la Autorización Temporal PGU-08091, del Informe de Inspección PARM 0228 del 6 de abril de 2015. - <b>REQUERIR</b> al titular minero de la Autorización Temporal PGU-08091, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue la constancia de haber iniciado las labores necesarias para la restauración geomorfológica en los frentes de explotación que no usa, según lo indicado en Informe de Inspección PARM 0228 del 6 de abril de 2015.

						-Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 0223 del 6 de abril de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	FIU-103	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	1	14/04/2015	AUTO PARM 258 de 2015	-Dar traslado al señor HENRY HUMBERTO ARDILA MROENO del Informe de Inspección No. PARM-S- 219 del 6 de abril de 2015.
Auto	FIU-103	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	1	23/04/2015	AUTO PARM 310 de 2015	--Dejar sin efecto la parte del estado jurídico No.23 del 22 de abril de 2015 en la que se notifica dentro del expediente FIU el auto PARM-262 del 14 de abril de 2015.
Auto	EHR-141	RAFAEL ALFONSO ROA	1	20/04/2015	AUTO PARM 288 de 2015	- Correr traslado del Informe de Visita PARM-S-206 del 27 de marzo de 2015 al señor RAFAEL ALFONSO ROA, titular del contrato de concesión EHR-141. -Notificar personalmente al representante legal de la sociedad MINEROS, S.A. en su defecto, procédase mediante aviso.
Auto	EHQ-153	MINEROS, S.A.	1	29/04/2015	AUTO PARM 338 de 2015	- Aprobar para el contrato de concesión EHQ-153 cuyo titular es la sociedad MINEROS, S.A. la póliza de cumplimiento minero ambiental No. DL008203 de la Aseguradora Confianza con vigencia del 20 de octubre de 2014 al 9 de mayo de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. -La sociedad titular del contrato de concesión EHQ-153 deberá allegar renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental el próximo 10 de mayo de 2015. --Dar traslado del expediente del contrato de concesión No. EHQ-153 al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del contrato.
Auto	1343	ROBERTO HERNANDO MOLINA VELEZ	1	04/05/2015	AUTO PARM 346 de 2015	-Dar traslado al señor ROBERTO HERNANDO MOLINA VEZ titular de la Licencia de Explotación 1343 del Informe de Inspección No. PARM –S 131 del 25 de febrero de 2015.

						<p>-Oficiar a la Autoridad ambiental con jurisdicción en el área, para lo de su competencia.</p> <p>- Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
Auto	HI6-14311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	28/04/2015	AUTO PARM 339 de 2015	<p>-RECONOCER personería jurídica al abogado BERNARDO PANESSO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.950.356 y T.P. 173.446 del C.S.J. como apoderado general de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. dentro del trámite del contrato de concesión HI6-14311.</p> <p>-Dar traslado del expediente de contrato de concesión minera HI6-14311 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que suscriba el acta de liquidación y las demás determinaciones, pues es de su competencia proceder en tal sentido.</p>
Auto	HIT-11314X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO, S.A. IGTER, S.A.	2	04/05/2015	AUTO PARM 342 de 2015	<p>-Dar traslado a la sociedad INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO, S.A. IGTER, S.A. del concepto técnico PARM-S- 106 del 30 de diciembre de 2014 y del Informe Técnico PARM-S- 114 del 19 de febrero de 2015, emitidos en el contrato de concesión HIT-11314X.</p> <p>-Requerir a la sociedad <i>INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO, S.A. IGTER, S.A para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No.42-44-101057231 indicando en su objeto que el contrato de concesión HIT-11314X fue suscrito ente Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS y la sociedad INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO, S.A. IGTER, S.A. de acuerdo con los conceptos técnicos PARM-S-300 de fecha 27 de mayo de 2014; PARM-S 106 del 30 de diciembre de 2014; y, PARM-S 114 de 19 de febrero de 2015, además de adjuntar el recibo de pago de la prima de la póliza, so pena de la aplicación de la multa contemplada en el artículo 90 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.</i></p>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>ESTADOS</b>
		<b>Página 13 de 13</b>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 de Mayo de de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**

*Elaboró: Patricia Echeverri G.*